

PERGAMINO, julio 17 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 14 de julio de 2006**, al considerar el Expte. **D-177-06 D.E. D-5072-05 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita ejecución de dos (2) viviendas en la localidad de Mariano H. Alfonzo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 955, dictado por el -----
-----Departamento Ejecutivo con fecha 31 de mayo de 2006, cuyos articulados se detallan seguidamente:

ARTICULO 1º.- Adjudicase a la firma MORCAM DE MIGUEL CAMPILONGO, LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE MARIANO H. ALFONZO – PARTIDO DE PERGAMINO-, en la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIUNO CON 24/100 (\$ 119.121,24), por resultar su oferta conveniente a los intereses de este Municipio.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación se imputará en la siguiente partida presupuestaria:

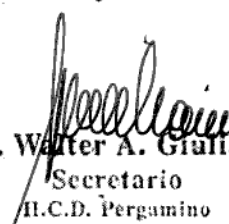
| | | |
|-----------------------|--------------|---------------------------|
| Jurisdicción | 111.01.05.00 | Secretaría Obras Públicas |
| Fuente Financiamiento | 131 | Origen Municipal |
| Cat. Programática | 01-72-00 | Construcción Viviendas |
| Imputación | 5.2.1.0 | Fondo Municipal Vivienda |

ARTICULO 3º.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta y documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos -Area Vivienda.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6358/06.-


Dr. Walter A. Giallani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino